

**AVISO DE REMATE-ARTICULO 450 C.G.P. – DRA. ANA CAROLINA
DIA DOMINGO**

<p>1. PARTE DEMANDANTE C.C. O NIT</p>	<p align="center">JANNKAR LOGISTICS S.A.S NIT. 900.437.015-1</p>
<p>2. PARTE DEMANDADA C.C. O NIT</p>	<p align="center">AMECS S.A.S. NIT. 901.050.793-4</p>
<p>3. FECHA/HORA APERTURA DE LICITACION</p>	<p align="center">OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022) HORA: 9:00 A.M. DILIGENCIA PRESENCIAL.</p>
<p>4. BIENES MATERIA DEL REMATE MUEBLES: clase, especie, cantidad INMUEBLES: Matricula inmobiliaria, dirección y ciudad Cedula catastral, Chip Avalúo</p>	<p align="center">MUEBLES Y ENSERES-MAQUINARIA (CENTRIFIGURAL SPRAY DRYER-PLANTA DE SECADO POR PULVERIZACIÓN DE LIQUIDOS) PROCESADOR DE ALIMENTOS. UBICADO EN LA ZONA DE ACTIVIDAD LOGISTICA ZAL-BROOM-BUENAVENTURA(VALLE) \$ 311.103.184,20</p>
<p>5. VALOR BASE DE LICITACION</p>	<p align="center">EL 70 % ES DECIR LA SUMA DE \$ 217.772.228.94</p>
<p>6. JUZGADO Dirección Email: CIUDAD N° EXPEDIENTE CLASE DE PROCESO</p>	<p align="center">JUZGADO TRECE (13) DE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. CARRERA 10 N° 14-33 Email: j13ejecmbta@cendoj.ramajajudicial.gov.co PROCESO: 11001 40 03 034 2019 00468 00 EJECUTIVO</p>
<p>7. PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA</p>	<p align="center">EL 40 % DEL AVALÚO ES DECIR \$ 124.441.273.68 LOS POSIBLES POSTORES DEBERAN CONSIGNAR EN LA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES N° 110012041800 DE LA OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA</p>
<p>8. DATOS SECUESTRE NOMBRE DIRECCION CIUDAD TELEFONO</p>	<p align="center">WILLIAM MANUEL RIVAS ORDOÑEZ CARRERA 67 N° 2-40 PISO 1 PUERTA DEL MAR BUENAVENTURA-Valle del cauca Celular: 311 6387236</p>

12

EL TIEMPO

CASA EDITORIAL

Bogotá D.C., Agosto 16 de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ref.:

Listado de Remates (Artículo 450 Código General del Proceso)

Parte demandada	Parte demandante	Fecha y hora de apertura de la licitación	Bienes materia del remate / Valor del avalúo de cada bien o de grupo de bienes
AMECS S.A.S., NIT. 901.050.793-4	JANNIKAR LOGISTICS S.A.S., NIT. 900.437.015-1	OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), HORA: 9:00 A.M., DILIGENCIA PRESENCIAL	MUEBLES Y ENSERES-MAQUINARIA (CENTRIFUGAL SPRAY DRYER-PLANTA DE SECADO POR PULVERIZACIÓN DE LIQUIDOS) PROCESADOR DE ALIMENTOS. UBICADO EN LA ZONA DE ACTIVIDAD LOGISTICA ZAL-BROOM-BUENAVENTURA(VALLE). Avalúo: \$311.103.184,20

Por medio de la presente me permito certificar que el Edicto solicitado según la referencia se publicó el día Domingo 14 de Agosto de 2022, circulación local y nacional en el Periódico El Tiempo. También se realizó la publicación del contenido del emplazamiento en la página web <https://www.ambitojuridico.com/edictos>. De acuerdo a solicitud realizada por el cliente **JULIA TERESA ARDILA CC: 52.067.342**.

En constancia de lo anterior se firma el siguiente documento.

Cordialmente,



HENRY GONZÁLEZ GONZALEZ
DEPARTAMENTO SERVICIO AL CLIENTE CLASIFICADOS
2940100 EXT 5218

Certificado El Tiempo
 Clasificados

EL TIEMPO
 AVISOS JUDICIALES
Julia Teresa Ardila
 NIT. 52.067.342-1
 AGENTE AUTORIZADO

Bogotá D.C., Agosto 16 de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ref.:

Listado de Remates (Artículo 450 Código General del Proceso)

Parte demandada	Parte demandante	Fecha y hora de apertura de la licitación	Bienes materia del remate / Valor del avalúo de cada bien o de grupo de bienes
SEÑOR JAIMÉ VIDES MERCADERO, C.C. N° 1.036.102.963	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8	TREINTA (30) DE AGOSTO DEL DOSMIL VEINTIDOS (2022). HORA: 09:30 A.M.	PREDIO URBANO-UBICADO EN LA CALLE 28 N° 23 - 11 BLOQUE N° 3 - APTO. 3-503 DE LA URBANIZACIÓN ALTOS DE VALENCIA P.H. DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA. BARRIO EL TRONCAL. MATRICULA INMOBILIARIA 015-68541 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CAUCASIA. Avalúo: \$47.080.000.00

Por medio de la presente me permito certificar que el Edicto solicitado según la referencia se publicó el día Domingo 14 de Agosto de 2022, circulación local y nacional en el Periódico El Tiempo. También se realizó la publicación del contenido del emplazamiento en la página web <https://www.ambitojuridico.com/edictos>. De acuerdo a solicitud realizada por el cliente **JULIA TERESA ARDILA CC: 52.067.342**.

En constancia de lo anterior se firma el siguiente documento.

Cordialmente,

**Certificado El Tiempo
Clasificados**

HENRY GONZÁLEZ GONZALEZ
DEPARTAMENTO SERVICIO AL CLIENTE CLASIFICADOS
2940100 EXT 5218

123

RV: CUMPLIMIENTO AUTO DEL 02 DE AGOSTO DE 2022 PUBLICACIÓN REMAT

Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

Lun 05/09/2022 9:52



PUBLICACIÓN REMATE 2.pdf
2 MB



CUMPLIMIENTO AUTO 02 DE...
91 KB

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

De: lorena martinez <lore-9011@hotmail.com>

Enviado: lunes, 5 de septiembre de 2022 9:30 a. m.

Para: Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CUMPLIMIENTO AUTO DEL 02 DE AGOSTO DE 2022 PUBLICACIÓN REMAT

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2022.

Doctor

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
E.S.D.

Radicado No.: 110014003034-2019-00468-00

Referencia: Proceso ejecutivo.

Demandante: JANNKAR LOGISTIC SAS.

Demandado: AMEC SAS.

Juzgado de origen: Juzgado 34 civil municipal

Deseando Paz y Bienestar

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AUTO DEL 02 DE AGOSTO DE 2022.

INGRID LORENA MARTÍNEZ CASTRO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en este acto como apoderada de la parte demandante y reconocida en autos, por medio del presente escrito me dirijo a su despacho, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto del 02 de agosto del 2022, notificado por estado del 03 de agosto de 2022, proferido por su honorable despacho, en el cual se establece:

"(...) Por el interesado, en los términos del art. 450 del C.G.P anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación y/o en una radiodifusora local, con diez (10) días de antelación a la diligencia. (...)"

De conformidad a lo anterior, se aporta la constancia de publicación del remate de mueble maquinaria (CENTRIFIGURAL SPRAY DRYER-PLANTA DE SECADO POR PULVERIZACIÓN

8/Sep
9:00AM

F4
45115 5SEP'22 AM11:38
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
7530-2022-15

124

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2022.

Doctor

~~OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ~~

JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C
E.S.D.

Radicado No.: 110014003034-2019-00468-00

Referencia: Proceso ejecutivo.

Demandante: JANNKAR LOGISTIC SAS.

Demandado: AMEC SAS.

Juzgado de origen: Juzgado 34 civil municipal

Deseando Paz y Bienestar

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AUTO DEL 02 DE AGOSTO DE 2022.

INGRID LORENA MARTÍNEZ CASTRO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en este acto como apoderada de la parte demandante y reconocida en autos, por medio del presente escrito me dirijo a su despacho, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto del 02 de agosto del 2022, notificado por estado del 03 de agosto de 2022, proferido por su honorable despacho, en el cual se establece:

"(...) Por el interesado, en los términos del art. 450 del C.G.P anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación y/o en una radiodifusora local, con diez (10) días de antelación a la diligencia. (...)"

De conformidad a lo anterior, se aporta la constancia de publicación del remate de mueble maquinaria (CENTRIFIGURAL SPRAY DRYER-PLANTA DE SECADO POR PULVERIZACIÓN DE LIQUIDOS) PROCESADOR DE ALIMENTOS. Ubicado en la Zona de actividad logística ZaL-Broom-Buenaventura (Valle), en cuatro (4) folios, en un diario de amplia circulación El Tiempo, en cumplimiento del artículo 450 del C.G.P.

RV: PODER AUDIENCIA 02 DE SEPTIEMBRE 2022

Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

Lun 05/09/2022 9:52

PODER AUDIENCIA 08 DE SP...
40 KB

De: lorena martinez <lore-9011@hotmail.com>

Enviado: lunes, 5 de septiembre de 2022 9:30 a. m.

Para: Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PODER AUDIENCIA 02 DE SEPTIEMBRE 2022

Bogotá, 2 de septiembre de 2022

Doctor

OMAR JULIAN RIOS GOMEZ

JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
E.S.D.

Radicado No.: 110014003034-2019-00468-00

Referencia: Proceso ejecutivo.

Demandante: JANNKAR LOGISTIC SAS.

Demandado: AMEC SAS.

Juzgado de origen: Juzgado 34 civil municipal

Deseando Paz y Bienestar

INGRID LORENA MARTÍNEZ CASTRO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en este acto como apoderada de la parte demandante y reconocida en autos, por medio del presente escrito, confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la doctora ANA CAROLINA QUINTERO FUENTES, igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.485.168 y Tarjeta Profesional No. 141.281 del C.S. de la J, para que en representación de mi representada, asista a la DILIGENCIA DE REMATE (PRESENCIAL) fijada para el día 08 de septiembre de 2022 a las 9: 00 A.M

El apoderado queda ampliamente facultado para ejercer las funciones inherentes al mandato judicial que se confiere, y para que adelante todas las diligencias tendientes a la mejor defensa de los intereses de mi poderdante, tal como lo prescriben los artículos 372 y s.s. del Código General del Proceso.

Solicito respetuosamente reconocerle personería jurídica para actuar en los términos del presente mandato.

Atentamente,

INGRID LORENA MARTÍNEZ CASTRO
C. C. Nro. 1.032.440.048 de Bogotá D.C.

45115 5SEP'22 AM11:38
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

7531-2022 (13)

Bogotá, 2 de septiembre de 2022

Doctor

OMAR JULIAN RIOS GOMEZ

JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

D.C

E.S.D.

Radicado No.: 110014003034-2019-00468-00

Referencia: Proceso ejecutivo.

Demandante: JANNKAR LOGISTIC SAS.

Demandado: AMEC SAS.

Juzgado de origen: Juzgado 34 civil municipal

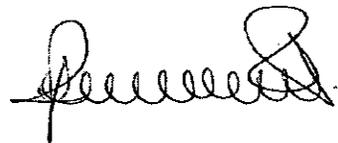
Deseando Paz y Bienestar

INGRID LORENA MARTÍNEZ CASTRO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en este acto como apoderada de la parte demandante y reconocida en autos, por medio del presente escrito, confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la doctora ANA CAROLINA QUINTERO FUENTES, igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.485.168 y Tarjeta Profesional No. 141.281 del C.S. de la J, para que en representación de mi representada, asista a la DILIGENCIA DE REMATE (PRESENCIAL) fijada para el día 08 de septiembre de 2022 a las 9: 00 A.M

El apoderado queda ampliamente facultado para ejercer las funciones inherentes al mandato judicial que se confiere, y para que adelante todas las diligencias tendientes a la mejor defensa de los intereses de mi poderdante, tal como lo prescriben los artículos 372 y s.s. del Código General del Proceso.

Solicito respetuosamente reconocerle personería jurídica para actuar en los términos del presente mandato.

Atentamente,



INGRID LORENA MARTÍNEZ CASTRO

C. C. Nro. 1.032.440.048 de Bogotá D.C.

T.P No. 249.462 del C.S. de la J.

Email: lore-9011@hotmail.com (Registrado plataforma SIRNA Rama Judicial).



12

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
Calle 15 #10-61

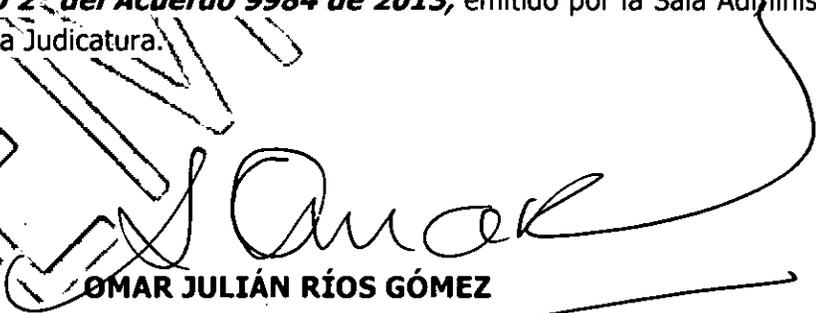
DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
No. 11001-40-030-034-2019-00468-00 de JANKAR LOGISTIC S.A.S contra AMECS
S.A.S

En Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto de dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la práctica del remate de los bienes muebles embargados, secuestrados y avaluados. Una vez realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la audiencia de remate en atención a que en las publicaciones allegadas los muebles y enseres-maquinaria que se indicaron no coinciden con los que se encuentran actualmente secuestrados. Así las cosas, el despacho decide abstenerse de dar apertura a la audiencia.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;



OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

La Secretaria;



LILIANA GRACIELA DÁZA DÍAZ

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2022.

128

Doctor

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

D.C

E.S.D.

Radicado No.: 110014003034-2019-00468-00

Referencia: Proceso ejecutivo.

Demandante: JANNKAR LOGISTIC SAS.

Demandado: AMEC SAS.

Juzgado de origen: Juzgado 34 civil municipal

Deseando Paz y Bienestar

ASUNTO: SOLICITUD FIJACIÓN NUEVA FECHA DE REMATE

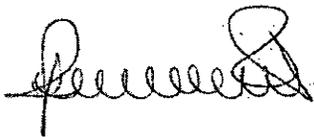
INGRID LORENA MARTÍNEZ CASTRO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en este acto como apoderada de la parte demandante y reconocida en autos, por medio del presente escrito me dirijo a su despacho, para solicitar se fije nueva fecha de remate del bien mueble denominado SILO PROCESADOR DE ALIMENTOS que se identifica conforme al acta de diligencia de secuestro, de la siguiente manera:

"(...) a) **CENTRÍFUGAL SPRAY DRYER- SECADOR ESPIRAL CENTRIFUGO LPG200.**

b) **OIL FUEL GAS FUEL HOT AIR FURN- HORNO DE AIRE CALIENTE DE COMBUSTIBLE RLY40.**

c) **ACE-LE DE GAS SIN NÚMERO DE REFERENCIA (...)"**

Atentamente,



767222

45136 08SEP'22 AM11:47
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

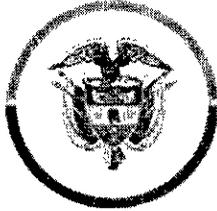
15

INGRID LORENA MARTÍNEZ CASTRO

C. C. Nro. 1.032.440.048 de Bogotá D.C.

T.P No. 249.462 del C.S. de la J.

Email: lore-9011@hotmail.com (Registrado plataforma SIRNA Rama Judicial).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Ref. No. 11001 40 03 034 2019 00468 00

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, **se señala la hora de las 8:00A.M. del 04 de noviembre de 2022, para llevar a cabo DILIGENCIA DE REMATE (presencial) de los bienes muebles y enseres**, legalmente embargado (Fl.10, Cdo.2), secuestrado (Fl.38, Cdo.2) y avaluado (Fl.101, Cdo.2) dentro de este proceso, de propiedad del extremo pasivo.

Por el interesado, en los términos del art. 450 del C.G.P. anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación y/o en una radiodifusora local, con diez (10) días de antelación a la diligencia.

Será base de la licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del respectivo avalúo, para hacer postura. **Inclúyase en la publicación que los interesados podrán hacer postura el día y hora señalado en este asunto o dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 CGP.**

Los posibles postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

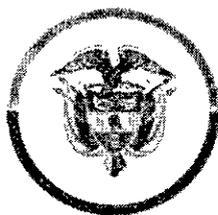
Por el interesado arrímese certificado de tradición del vehículo objeto de subasta judicial expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada.

La diligencia comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

NOTIFÍQUESE,

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N°169

Fijado hoy 03 de octubre de 2022, a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CARDENAS LÓPEZ
Profesional Universitario Grado 12

LCRE